## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE SALUD**

ASIGNACION DE MERITO **DECRETO N°** SECCION 1era.-LA CISTERNA. 04 MAR 2018

## VISTOS:

1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2º transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2.012 y Agosto del 2.013.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2.014, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.287 de fecha 27 de Diciembre de 2.002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud y el Decreto Alcaldicio Nº 02016, de fecha 29 de Mayo de 2.008, que aprueba la modificación del Réglamento Interno del Sistema Calificaciones y Decreto Alcaldicio Nº 5036, de fecha 21 de Octubre del 2.013, que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorando Nº 307, de fecha 27 de Enero del 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso.

5.7 teniendo presente el Decreto Exento Sección 1era. Nº 4753, de fecha 27.12.2007, que de le la Jefa de Gabinete, la firma de dicho documento.

DECKETO:

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de Ancionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

**NOMBRE** 

: IRMA BERRIOS SEGUEL

RUT.

**CARGO** ODONTOLOGA

CATEGORÍA

: A NIVEL 2

TRAMO LISTA

: SUPERIOR • 1

**PUNTAJE** 

: 100

BONIFICACIÓN

: 35% S.B.M.N.

A CONTAR

: MARZO, JUNIO SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2.014.

ANOTESE y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

Jefa dé Gabinete (5) "Por Orden del Sr. Alcalde"

LCH/POF/MCVO/JKm.